

CATALUÑA

Ribó alerta de que hay ancianos en geriátricos en contra de su voluntad

CAMILO S. BAQUERO, **Barcelona**
El Mecanismo Catalán de Prevención contra la Tortura (MCPT), que depende del Síndic de Greuges de Cataluña, alertó ayer de geriátricos en donde hay ancianos ingresados contra su voluntad. La denuncia hace parte de la me-

moría anual que Rafael Ribó presentó a la presidenta del Parlament. El informe asegura que hay una contradicción legal respecto a si se puede considerar voluntario el ingreso de un abuelo que solicite un familiar o persona cercana si éste no está jurídicamente incapacitado.

Tanto el departamento de Bienestar como la Asociación Catalana de Recursos Asistenciales (ACRA) aseguraron que actúan de acuerdo con lo que establece la ley. Ribó también reprochó la falta de conocimiento de protocolos internacionales contra la tortura.

Para elaborar el informe, el equipo del MCPT visitó dos centros geriátricos, dos residencias para personas con discapacidad, 25 comisarías y ocho centros penitenciarios, entre otros. Ribó aseguró que un análisis a los libros de ingreso de los equipamientos para adultos mayores reveló que es “una práctica habitual” que se acepten como voluntarios los ingresos que realizan familiares de ancianos que, si bien no están incapacitados, no se encuentran en condiciones de aceptar o rechazar su internamiento.

Un decreto de hace 16 años del departamento de Bienestar Social, que regula el Sistema catalán de Servicios Sociales, determina que cuando las personas no pueden manifestar su voluntad en el momento del ingreso, el cónyuge, la pareja de hecho, los hermanos o los ascendentes y descendentes de primer grado pueden hacerlo por ellos.

Sin embargo, el libro segundo del Código Catalán, de 1998, ya establecía de la necesidad de una autorización judicial previa en el caso de que la persona que se ingresará se encuentra en una situación “que no le permita decidir por ella misma”. El decreto tiene en cuenta la notificación ju-



Residencia geriátrica en Sant Feliu de Llobregat. / CARLES RIBAS

dicial posterior sólo en el caso de urgencia, dentro de un plazo de 24 horas. En estos casos el director del centro se convierte en el guardador de hecho.

El MCPT, de acuerdo a un dictamen del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona (ICAB), considera que siempre es necesaria la autorización judicial para no vulnerar los derechos fundamentales de las personas internadas. “Sería conveniente sensibilizar a la población sobre la importancia de tener firmado un documento

de voluntades para asegurar que, llegado el momento, se respeten las decisiones tomadas con capacidad”, recomendó el Síndic.

“Las normas siempre han pretendido ir en el beneficio de la atención de las personas”, aseguró Carmela Fortuny, directora general del Instituto Catalán de Asistencia y Servicios Sociales (ICASS). Los servicios jurídicos de Bienestar, añadió una portavoz del departamento, revisarán las normativas señaladas por el Síndic para mirar si existe alguna

inconsistencia. Desde ACRA, que agrupa a gran parte de las residencias, señalan que los protocolos que recomiendan a los geriátricos para gestionar los ingresos establecen están basados en los requisitos fijados por Bienestar del 2000. Ribó pidió una modificación legal y comunicó las incongruencias al Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Protocolo de Estambul

Por otra parte, la memoria del MCPT alertó del desconocimiento de acuerdos anti tortura de la ONU por parte de cuerpos de seguridad y sanitarios, entre otros. En específico se refirió al protocolo de Estambul, el Manual de Investigación y Documentación Efectiva sobre Tortura, Castigos y Tratamientos Cruces, Inhumanos o Degradantes aprobado por la ONU hace 16 años. “Es un gran desconocido en España y Cataluña”, dijo Ribó. El documento, por ejemplo, establece que las exploraciones médicas solo deben estar presentes el paciente y el médico y que sólo en circunstancias excepcionales se puede contar con la presencia de una tercera persona.

El Tribunal de Contratación para el acuerdo de comedores escolares

C. S. B., **Barcelona**
El Tribunal Catalán de Contratos del Sector Público suspendió por segunda vez, de manera cautelar, el acuerdo marco diseñado por el departamento de Enseñanza y que fijaba las condiciones para prestar el servicio de comedor escolar en 190 centros del Maresme y Vallès Oriental. Es la segunda vez que el órgano fiscalizador paraliza los pliegos tras aceptar los recursos presentados por la Asociación catalana de Empresas de Lleure, Educación y Cultura (Acellec).

El verano pasado, el tribunal declaró la nulidad parcial del acuerdo, lo que obligó a Enseñanza a volver a realizar los pliegos que Enseñanza hizo públicos de nuevo la primera semana de diciembre. Pep Montes, gerente de la asociación, explicó ayer que el nuevo texto no es satisfactorio porque, por ejemplo, “no reconoce que el servicio de comedor escolar tiene un carácter educativo y no es únicamente de hostelería y restauración”.

Tanto Acellec como la Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Familia (FAPAC) también critican que el modelo de acuerdo marco excluya a los centros de poder decidir sobre el servicio de comedor. Una portavoz de Enseñanza explicó que se estudiará el dictamen del tribunal.

Trias acusa a Colau de prevaricar con el ‘top manta’ pero no la denunciará

El concejal critica la política social de BComú

A. L. CONGOSTRINA, **Barcelona**
El exalcalde de Barcelona Xavier Trias acusó ayer al gobierno de Ada Colau de obligar a los agentes de la Guardia Urbana de Barcelona a prevaricar constantemente al permitir que los *manteros* vendan ilegalmente productos falsificados. Trias culpó a la propia alcaldesa de la actitud del cuerpo policial municipal, aunque aseguró que no la denunciará por permitir este tipo de acciones delictivas.

El exalcalde y actual presidente del grupo municipal de CiU en Barcelona afirmó la mañana de ayer: “Es muy triste lo que está pasando en Barcelona, una ciudad donde debe respetarse la legalidad”. Trias recordó que durante las fiestas de Navidad pasó por la calle Portaferrija del

centro de la ciudad y topó con un espectáculo “triste”. “La Guardia Urbana daba tiempo a los vendedores ilegales para que recogieran sus productos falsificados y se fueran del lugar sin requisar la mercancía”, lamentó el convergente. “Esta forma de actuar de nuestros agentes responde a una orden de la propia alcaldesa, órdenes que no deberían darse”, criticó.

El líder nacionalista condenó “la actitud pasiva del Ayuntamiento que incluso crea un efecto llamada” de vendedores ilegales. Aun así, y pese a tener muy claro que se está prevaricando ya que “se permite la venta de productos falsificados y no se actúa para impedirlo” Trias fue tajante al afirmar que “no denunciaremos”. El exalcalde apuntó a



Dos manteros suben las escaleras detrás de Xavier Trias. / CARLES RIBAS

otros colectivos como “los comerciantes que están muy indignados” para que se personen contra el Consistorio.

Trias defendía que la mejor manera de solucionar el problema de la venta ilegal es seguir con las políticas que había instaurado el convergente cuando esta-

ba al frente del consistorio. “No se puede eliminar el fenómeno pero la Guardia Urbana tiene que actuar para que no proliferen”, sentenciaba.

El convergente apostaba ayer —“como ya lo anuncié en mis años en el Congreso de los Diputados”— por reformar la ley de

extranjería y permitir que los vendedores ilegales obtengan un permiso temporal para que puedan trabajar.

Además, el exalcalde también criticó que el gobierno de Barcelona en Comú no está “proporcionando una atención social a los *manteros*”.